

**PROCESO DE PERMISO DE ZANJEOS Y ROTURA DE PAVIMENTO Y VEREDA.**

NOMBRE DEL TRAMITE	PROCESO ZANJEOS Y ROTURA DE PAVIMENTO Y VEREDA.
Iniciador	Propietario y representante de la empresa comitente y Profesionales con Matrícula Habilitante.
Requisitos y Condiciones	Presentar solicitud mediante “Formulario de Zanjos y Rotura de Pavimento y Vereda”, y adjuntar (según corresponda): -Formulario de Conexión de Agua y/o Cloaca expedido por Aguas de Catamarca SAPEM, en forma. Aguas de Catamarca SAPEM: Sita en Av. Enrique Ocampo N°1013, San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca - Teléfono: 383 443-0003 www.adcsapem.com.ar -Formulario de Conexión de Gas expedido por Distribuidora del Gas del Centro S.A., en forma. Distribuidora del Gas del Centro S.A.: Sita en Sucursal CATAMARCA Av. Acosta Villafañe 2120 - San Fdo. del Valle de Catamarca – Teléfono: 0800-555-6677 - www.ecogas.com.ar -Informar la fecha en que se realizaran los trabajos y plazo que se ocupara la vía pública, y horarios de trabajo.
Tiempo estimado	Tres días hábiles El permiso de otorga para realizar obras en día y horario Determinado.
Objetivo	Obtener de la Administración Municipal autorización para el inicio de una Obra: para la apertura veredas y de calles con o sin pavimentos; y/o para la instalación, conexión o arreglos de servicios Sanitarios, eléctricos, de gas, de fibra óptica, tendido telefónico, etc.
Descripción	
<p>1) MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS: El solicitante presenta el Formulario en todas sus partes por el solicitante juntamente con el Formulario de Conexión de Agua y/o Cloaca o Gas expedido por Aguas de Catamarca SAPEM o por Distribuidora del Gas del Centro S.A. (respectivamente) y suscripto por profesional matriculado de solicitud en Mesa General de Entradas (Maipú 611). El formulario completo debe ser enviado (por GDE, utilizando Lotes de Referencia) a Dirección de Fiscalización de Obras Públicas y Privadas. USUARIO 10032 Romina Aybar</p> <p>2) DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS: Área que en base a la información suministrada por la empresa: Aguas de Catamarca SAPEM o por Distribuidora del Gas del Centro S.A., confecciona la Liquidación a abonar y dicta el acto administrativo correspondiente. Cumplida esta etapa, el expediente pasa (por GDE, utilizando Lotes de Referencia) a la Dirección General de Rentas. USUARIO: 40044 División Tasa Rentas</p> <p>3) DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS:</p>	

El solicitante debe abonar en Rentas M. el tributo liquidado y presentar el Libre deuda Municipal, para acceder a la copia del acto resolutorio de autorización, debiendo realizarse los trabajos en el día y horarios indicados, y se envía **(por GDE, utilizando Lotes Digitales)** a la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA. **USUARIO: 40048 (Luis Navarro)**

4) DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA:

Posteriormente se realiza una inspección de los trabajos realizados, se labra acta de inspección, y a través del área del área Obras Publicas se procede a realizar el bacheo que corresponde. Esta Dirección elabora un informe y se toman fotografías de los trabajos realizados, el cual el subido a **(por GDE, utilizando Lotes Digitales)**

NORMATIVA:

- Capitulo 4 del Código De Edificación – (Ord. 2843/95)
- Art. 198 y cc. del Código Tributario Ord. 1166 y Art.39° de la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2017 (Ord. N°6699/16)

NORMATIVA GDE:

A todo evento se transcribe lo dispuesto por el artículo 3° de la Ordenanza 6947 “*ARTICULO 3°).- EFICACIA – Oponibilidad: LOS documentos generados en soporte electrónico y los reproducidos en soporte electrónico a partir de originales de primera generación en soporte papel, digitalizados de acuerdo al procedimiento interno establecidos por el D.E.M., son considerados originales y tienen idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel, siendo plenamente oponibles y eficaces. El soporte papel de primera generación queda en resguardo del D.E.M. en el Archivo General., lo documentos que circulan en plataforma GDE escaneados de su original tiene valor.*”